



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-09857276-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-09857276-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra “Remodelación y Puesta en Valor 3 CAPS – Grupo 1.13 – Quilmes/AMBA”, en el partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2018-146-GDEBA-SSOPMIYSPGP se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para efectuar un llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia;

Que en ese entendimiento la mencionada Repartición actuante convocó, con fecha 8 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas el acto de apertura de ofertas;

Que mediante IF-2018-14146852-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la ley de Emergencia N°14.812 y su Decreto Reglamentario N°443/16;

Que por Nota N° NO-2018-14144321-GDEBA-SSADMMIYSPGP, la Subsecretaría Administrativa solicita la prórroga del plazo para la venta de pliegos y apertura de sobres del presente procedimiento;

Que en virtud de lo anterior y a fin de lograr una mayor concurrencia, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 16 de Agosto de 2018 a las 14:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 14.989, el artículo 2° del decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Agosto de 2018 a las 14:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Remodelación y Puesta en Valor 3 CAPS – Grupo 1.13 – Quilmes/AMBA”, en el partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura en la página www.gba.gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y notifique la presente a las empresas adquirentes del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.